

Longitud afectada: 34.405,09 kilómetros.
 Términos municipales afectados:
 Término municipal de Lucainena de las Torres: 64 apoyos.
 Término municipal de Carboneras: 30 apoyos.
 Término Municipal de Sorbas: 20 apoyos.
 Tipo: Aérea D/C.
 Tensión: 132 KV.
 Conductores: LARL-HAWK.
 Cable de tierra: OPGW con fibra óptica.
 Aislamiento: FSB 120 XL 41.
 Apoyos: Metálico galvanizados de celosía de perfiles angulares.
 Presupuesto:

La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

56.653/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Campos» n.º 6354.*

Por Watts Blake Bearme España, S.A. con domicilio en C/ Ruiz Zorrilla, 1-6.º, de Castellón de la Plana, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección D) Carbón, con el nombre de «Campos», al que ha correspondido el n.º 6354, para una extensión de 16 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Aliaga e Hinojosa de Jarque, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0.º 44' 20"	40.º 43' 00"
2	0.º 42' 00"	40.º 43' 00"
3	0.º 42' 00"	40.º 42' 00"
4	0.º 42' 20"	40.º 42' 00"
5	0.º 42' 20"	40.º 42' 20"
6	0.º 42' 40"	40.º 42' 20"
7	0.º 42' 40"	40.º 42' 40"
8	0.º 43' 20"	40.º 42' 40"
9	0.º 43' 20"	40.º 42' 00"
10	0.º 44' 20"	40.º 42' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 16 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 12 de septiembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

56.641/06. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, sobre la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Villanueva» número 1.100.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

Permiso de Investigación número 1.100; «Villanueva»; Sección C); 14 cuadrículas mineras; El Bohodón, Villanueva de Gómez y San Pascual; «Río Arimosán, Sociedad Limitada»; Paseo de la Castellana, número 178, primero izquierda; Madrid.

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, 14 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

57.972/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Arroyomolinos sobre aprobación de la tramitación del proyecto de expropiación forzosa correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos.*

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2006, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Diecinueve.—Aprobación de la tramitación del proyecto de expropiación forzosa correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos año 2001.

En cumplimiento de lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del año 2001:

La Junta de Gobierno ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/98, de 13 de abril, el artículo 138 texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/76 de 9 de abril, y los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión urbanística aprobado por Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto, y el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Segundo.—Someter a información pública por el plazo de un mes el proyecto de delimitación y expropiación del ámbito correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos año 2001. Publicándose mediante inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, junto con el anexo de relación de fincas y derechos afectados a los que se remitirán las hojas de valoración individualizadas y los criterios que han sido utilizados.

El expediente de Expropiación podrá ser examinado durante el tiempo que dure el trámite de información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La presente actuación por el Procedimiento de Tasación conjunta, conforme con lo establecido en el artículo 138.4 Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 Ley de Expropiación Forzosa, llevará implícita la declaración de urgencia de los bienes y dere-

chos afectados, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/99, 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que pueda ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Velarde Blanco.

Anexo

Proyecto de delimitación y expropiación del ámbito correspondiente a la unidad de ejecución número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de arroyomolinos 2001.

Titulares de los Terrenos:

Número de la finca: 1. Titulares: Don Fernando Sanz Navarro y doña María Isabel Sanz Navarro. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 19,69 metros cuadrados. Vuelos: Sí.

Número de finca: 2. Titulares: Don Fernando Sanz Navarro y doña María Isabel Sanz Navarro. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 14,92 metros cuadrados. Vuelos: No.

Número de la finca: 3. Titulares: Don Miguel Portillo Sanz y doña Francisca Portillo Sanz. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 26,05 metros cuadrados. Vuelos: Sí.

UNIVERSIDADES

56.527/06. *Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.*

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del Título de Doctora en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, correspondiente a doña María Oliva María Rubio, con D.N.I. 15235857-J, n.º Reg. Univ. 14725 y Reg. Fac. 457.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Aurora San Cecilio Valdés, Administradora Gerente de la Facultad.

56.549/06. *Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universitat de Valencia sobre extravío de título.*

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña María Almudena Garijo Sala, expedido el 17 de febrero de 1987, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Valencia, 25 de septiembre de 2006.—Ricardo Brage Serrano, Secretario de la Escuela de Enfermería.

56.550/06. *Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.*

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Laura Serra López, expedido el 5 de julio de 2001, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Valencia, 19 de septiembre de 2006.—Ricardo Brage Serrano, Secretario de la E. U. de Enfermería.